



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00198-00

En la presente acción interpuesta por FLOR MARÍA PARRA BEDOYA actuando como agente oficiosa de JONATAN SÁNCHEZ PARRA en contra de EJERCITO NACIONAL, previo al estudio de la inaplicación de la sanción, se INCORPORAN memoriales allegados al canal digital del despacho por la accionada, y se corre traslado de estos por el termino de diez (10) días hábiles; de no emitirse pronunciamiento por la actora se entenderá cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 056

Hoy 06 de abril de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a49b6741cfb7d631d876400c10b5be943734dd98620e46868028dbaa082713c**

Documento generado en 05/04/2022 09:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>